



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO GUANTES DE INTERVENCIÓN Y GUANTES DE NO FUEGO CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objeto establecer las condiciones y características técnicas que deberán cumplir los materiales destinados a actuaciones de riesgo tecnológico que se pretenden adquirir en el contrato de suministro de guantes de intervención y guantes de no fuego para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (en adelante CBCM).

El material a ofertar será nuevo, de reciente fabricación y cumplirá las características técnicas que se detallan en el presente documento.

El objeto del presente Pliego se compone de dos lotes, que a su vez constan de las siguientes unidades, conceptos y tallajes:

LOTE	CONCEPTO	TALLAJE	UNIDADES
1	GUANTES DE INTERVENCIÓN	GUANTES INTERVENCION T-07	100
		GUANTES INTERVENCION T-08	200
		GUANTES INTERVENCION T-09	500
		GUANTES INTERVENCION T-10	450
		GUANTES INTERVENCION T-11	100
2	GUANTES NO FUEGO	GUANTES NO FUEGO T-07	70
		GUANTES NO FUEGO T-08	150
		GUANTES NO FUEGO T-09	150
		GUANTES NO FUEGO T-10	100

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o todos los lotes. Los licitadores deberán presentar las ofertas por la totalidad de los bienes que componen cada lote.

2. CONDICIONES GENERALES.

Todos los artículos a suministrar deberán reunir las condiciones de adaptabilidad, funcionalidad y comodidad para las diferentes variantes de uso con los que han sido diseñados, de forma que permitan al personal desempeñar sus funciones en intervenciones de salvamentos varios.

Los equipos estarán diseñados para los trabajos a desarrollar por el Cuerpo de Bomberos, así como para operar en condiciones adversas.

Deberán cumplir las características técnicas que más adelante se indican y, además, deberán disponer del marcado CE colocado sobre el material o su placa descriptiva, en el embalaje o en la documentación que lo acompaña, siempre conforme a las exigencias de las directivas que les sean de aplicación. La falta del marcado será motivo de rechazo del suministro.

Los bienes objeto de este contrato se habrán producido respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

Los productos ofertados serán nuevos, de reciente fabricación y confección, y cumplirán las características técnicas que se detallan en el presente documento.

Cuando se indiquen longitudes, pesos o fuerzas, sin marcar intervalos, ni máximos ni mínimos, se admitirán las siguientes tolerancias, salvo que expresamente se indique otra cosa:

+/- 10% si la medida está expresada en milímetros (mm) en este Pliego.

+/- 5% si la medida está expresada en centímetros (cm), pulgadas o en metros (m) en este Pliego.

+/- 5% si la medida está expresada en gramos (gr) o kilogramos (kg) en este Pliego.

+/- 5% para todas las unidades de fuerza, tiempo, caudal y volumen.

+/- 5% para todos los porcentajes, excepto cuando se fije el 100%.

Cada uno de los equipos suministrados deberá disponer de un identificador de fácil consulta y durabilidad que permita la trazabilidad de equipo a lo largo de su vida útil.

3. DESCRIPCIÓN Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Son equipos de elevada protección, con un uso intensivo y han de ser compatibles con el resto de los equipos análogos y complementarios disponibles en el CBCM.

Todos los equipos incluidos en los dos lotes se suministrarán con un sistema de identificación individual fácilmente localizable, registrable y compatible con los materiales que componen dichos equipos.

Todos los equipos deberán estar fabricados con menos de 10 meses de antigüedad a la fecha de entrega prevista para los mismos.

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES LOTE Nº 1: GUANTES DE INTERVENCIÓN.

Los guantes de intervención en presencia de fuego permiten a los bomberos trabajar durante largos periodos de tiempo en condiciones peligrosas, preservando las manos durante las operaciones de lucha contra el fuego, riesgo químico y biológico, incluyendo la búsqueda y el salvamento.

➤ **Certificaciones:**

El guante solicitado es un Equipo de Protección Individual (EPI) de categoría III, con Certificación CE de Tipo, Marcado CE y Folleto informativo CE según REGLAMENTO (UE) 2016/425, por lo que se requiere:

- Certificado CE de Tipo emitido por un Organismo Europeo Notificado según la norma EN 420 “Guantes de protección: Requisitos generales” y la Norma UNE-EN 659:2009+A1:2009.
- Informe de ensayos con los valores obtenidos para los niveles de protección requeridos en este pliego emitido por el Laboratorio durante el proceso de certificación del guante.
- Declaración de Conformidad CE emitida por el fabricante o mandatario.
- Marcado CE obligatorio sobre el EPI que incluye:
 - Logotipo CE normalizado.
 - Marca de identificación de fabricante o mandatario.
 - Nombre del modelo.
 - Norma UNE EN 659 “Guantes de Protección para Bomberos”.
 - Talla.
 - País de fabricación.
 - Fecha de fabricación o al menos trimestre y año.
- Folleto informativo en castellano obligatorio junto con el EPI que incluye:
 - Identificación de fabricante o mandatario.
 - Identificación de Laboratorio Europeo Nominado que ha emitido la certificación CE.
 - Descripción de los símbolos del nivel de protección alcanzado.
 - Normativa aplicada.
 - Instrucciones de uso y mantenimiento según el Reglamento.
 - Toda la documentación solicitada deberá remitirse también en formato pdf.

➤ **Características:**

Se trata de guantes especiales para bomberos que les permita trabajar durante largos periodos de tiempo en condiciones peligrosas. Será un guante de cinco dedos, ergonómico, ligero, transpirable y resistente. Dispondrá de una carcasa exterior (palma, dedos, entrededos y dorso) realizada íntegramente en piel flor vacuno de primera calidad con tratamiento hidrófugo y con grosor de piel entre 0,9 y 1 mm.

Estará cosido en su totalidad con hilo de para-aramida, tipo kevlar doble en la palma y simple en el dorso. Tendrá un refuerzo tanto en palma como en el pulgar elaborado también en piel flor de calidad extra, cosido al menos con cuatro costuras dobles en hilo a base de para-aramida.

Dispondrán de puño elástico ajustable elaborado con tejido de punto a base de para-aramida ignífugo tipo kevlar o similar, incorporando protección cubre venas de piel flor vacuno calidad extra con tratamiento hidrófugo. El ajuste elástico rodeará el perímetro del puño.

El color del guante en su zona visible será negro a excepción de las muñequeras.

Se deberán reunir los siguientes requisitos:

- **Confección:**

- Los guantes estarán confeccionados en base a un patrón precurvado que mejore su dexteridad.
- Dispondrá de un forro confeccionado en tejido de para-aramida ignífugo tipo kevlar que le otorgue una buena resistencia al calor, e incorporará una membrana impermeable, transpirable y cortavientos que proteja del paso del agua del exterior hacia la mano del usuario, permitiendo a su vez evacuar la sudoración de forma que la mano permanezca siempre seca.
- Las capas de los guantes estarán confeccionadas de manera que funcionen solidariamente impidiendo su separación.
- Dispondrá de un mosquetón metálico de unión y una cinta elástica antipérdida en la zona del meñique de 28cm
- El peso del guante (la unidad), para una talla M/8, no superará 110 g.

- **Diseño:**

- A efectos del diseño de los guantes, se mantendrá el diseño actual utilizado por el CBCM, el cual podrá solicitarse a al servicio de recursos materiales por los canales estipulados en la presente licitación.
- En concreto, el guante deberá ser compatible con las mangas del traje de intervención del CBCM y deberá garantizar que nada de piel queda expuesta cuando el bombero tenga los brazos extendidos. El no cumplimiento de este requisito será motivo de exclusión.

- Tallaje: Las tallas disponibles se ajustarán a lo que marca la norma UNE EN 659 de “Guantes de Protección para Bomberos”, debiendo disponerse en cada caso de los siguientes tamaños mínimos: 7 - 8 - 9 - 10 - 11, o equivalentes.
- Otras condiciones: Para la confección de los guantes no se utilizarán materiales que incluyan sustancias prohibidas por Directivas europeas, ni alérgenos potenciales que pudieran causar dermatitis de contacto al usuario.
- Logotipo: Los guantes incluirán un termograbado con el escudo de “BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID” del tamaño que defina el responsable del contrato del CBCM. Dicho escudo será facilitado por el Cuerpo de Bomberos, según el manual de imagen corporativa en vigor.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES LOTE Nº 2: GUANTES NO FUEGO.

Los guantes no fuego son equipos de trabajo de uso general usados por los bomberos de Comunidad de Madrid en tareas y emergencias en los que se requiera protección frente a los riesgos mecánicos, así como en tareas en las que no exista exigentes requerimientos de protección frente al calor o las llamas.

➤ Certificaciones:

El guante solicitado es un Equipo de Protección Individual (EPI) de categoría III, con Certificación CE de Tipo, Marcado CE y Folleto informativo CE según REGLAMENTO (UE) 2016/425, por lo que se requiere:

- Certificado CE de Tipo emitido por un Organismo Europeo Notificado según la norma UNE-EN ISO 21420:2020.
- Informe de ensayos con los valores obtenidos para los niveles de protección requeridos en este pliego emitido por el Laboratorio durante el proceso de certificación del guante.
- Declaración de Conformidad CE emitida por el fabricante o mandatario.
- Marcado CE obligatorio sobre el EPI que incluye:
 - Logotipo CE normalizado.
 - Marca de identificación de fabricante o mandatario.
 - Nombre del modelo.
 - Norma UNE-EN ISO 21420:2020.
 - Norma EN 388:2016 “Guantes de protección contra riesgos mecánicos”.
 - Norma EN 407:2020 “Riesgos Térmicos”.
 - Talla.
 - País de fabricación.
 - Fecha de fabricación o al menos trimestre y año.

- Folleto informativo en castellano obligatorio junto con el EPI que incluye:
 - Identificación de fabricante o mandatario.
 - Identificación de Laboratorio Europeo Nominado que ha emitido la certificación CE.
 - Descripción de los símbolos del nivel de protección alcanzado.
 - Normativa aplicada.
 - Instrucciones de uso y mantenimiento según el Reglamento.
 - Toda la documentación solicitada deberá remitirse también en formato pdf.

➤ **Características:**

Se trata de guantes especiales para bomberos que les permita trabajar durante largos periodos de tiempo en condiciones peligrosas. Será un guante con patrón ergonómico, de cinco dedos con un diseño del sistema de ajuste que permita su fácil posicionamiento. Será elaborado con piel flor y dispondrá de forro interior, así como materiales que permitan la absorción o transpiración del sudor.

El color del guante en su zona visible será negro a excepción de las muñequeras.

Se deberán reunir los siguientes requisitos:

- **Confección:**

- Material dorso: 1ª Materia Aramida (Nomex® o similar).
- Protección nudillos: Piezas anatómicas foamizadas cubiertas de tejido Nomex® o similar.
- Material del puño: Elástico 100% KEVLAR® o similar.
- Material palma: Piel vuelta.
- Material refuerzo en palma: Piel vuelta.
- Material del forro interior: Meyer +® o similar.
- Hilo 100% KEVLAR® o similar color negro.

- **Diseño:**

- A efectos del diseño de los guantes, se mantendrá el diseño actual utilizado por el CBCM, el cual podrá solicitarse a al servicio de recursos materiales por los canales estipulados en la presente licitación.
- En concreto, el guante deberá ser compatible con las mangas del traje de intervención del CBCM y deberá garantizar que nada de piel queda expuesta cuando el bombero tenga los brazos extendidos. El no cumplimiento de este requisito será motivo de exclusión.

- Resistencia Mecánica:

- abrasión: nivel 2.
- corte de cuchillo: nivel X.
- rasgado: nivel 4.
- perforación: nivel 2.
- corte: nivel D.

- Resistencia Térmica:

- comportamiento a la llama: nivel 4.
- calor por contacto: nivel 2.
- calor convectivo: nivel 4.
- calor radiante: nivel 3.
- pequeñas salpicaduras de metal fundido: X.
- grandes masas de metal fundido: X.

- Talla: El guante a ofertar deberá estar disponible como mínimo en las siguientes tallas: 7 - 8 - 9 - 10, o equivalentes.

- Otras condiciones: Para la confección de los guantes no se utilizarán materiales que incluyan sustancias prohibidas por Directivas europeas, ni alérgenos potenciales que pudieran causar dermatitis de contacto al usuario.

- Logotipo: Los guantes incluirán un termograbado con el escudo de “BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID” del tamaño que defina el responsable del contrato del CBCM. Dicho escudo será facilitado por el Cuerpo de Bomberos, según el manual de imagen corporativa en vigor.

4. REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD.

4.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El material a ofertar cumplirá las características técnicas establecidas, como condiciones obligatorias y sus funcionalidades serán compatibles con las del equipamiento existente en servicio operativo. El servicio postventa deberá garantizar disponibilidad de repuestos para los equipos ofertados durante la totalidad de la vida útil de los mismos.

Todos los artículos serán nuevos, fabricados conforme a las normativas vigentes y, aquellos artículos que tengan fecha de caducidad, deberán disponer más del 85% de su vida útil aprovechable en el momento del suministro.

En todo caso, las funcionalidades de ese material serán compatibles con las del equipamiento existente en servicio operativo. A efectos de la elaboración y presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar información sobre los medios disponibles en el CBCM en la dirección rrmm@madrid.org.

El suministro se entregará debidamente embalado de forma que durante el transporte y almacenamiento el producto no sufra ningún deterioro. Los elementos y equipos serán embalados por separado, según tipología. Deberán estar identificados de forma que sea posible identificar el tipo de equipo o elemento que contiene un determinado embalaje. Las cajas suministradas se entregarán en el interior del Almacén de destino, debiendo el adjudicatario realizar la descarga y traslado al mismo.

El adjudicatario deberá garantizar que la mercancía esté disponible en el día y hora que para su recepción fije la Administración. Para ello, cuando reciba la comunicación de la fecha de recepción, realizará la entrega de las mismas en las dependencias indicadas, en el día y franja horaria que acuerden previamente.

Los equipos y accesorios que se suministren incorporarán además un sistema de identificación que permita realizar un seguimiento de su trazabilidad a lo largo de su vida útil:

- nº de serie o código barras. Esta identificación estará relacionada con un archivo en el que consten los datos del equipo y sus accesorios (vida útil y fecha de caducidad, etc).
- Con cada equipo se entregará el correspondiente manual de instrucciones y mantenimiento.
- Toda la documentación (manuales de uso y utilización) deberá ser en castellano, con exclusión de cualquier otro idioma.

4.2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

- Se entregarán en soporte informático (memorias USB), toda la documentación (folleto, catálogo, manual, certificados, memoria técnica exhaustiva, ficha técnica y copia de la formación a facilitar a los usuarios durante las actividades formativas, en formato editable y abierto. Será obligatorio la entrega de Fichero Excel con números de serie de los artículos entregados que referencie las características principales de los materiales suministrados (talla, número de serie, año de fabricación, etc.), entregado conforme a las prescripciones que establezca el responsable del contrato.

- El adjudicatario deberá elaborar y facilitar un curso multimedia (incluido en el soporte informático), con presentación power point y vídeos, sobre el manejo y utilización de los equipos a suministrar.
- En relación a la revisión y mantenimiento del material:
 - o Se suministrará manual completo del fabricante relativo a la revisión, mantenimiento y limpieza para el equipo, detallando las cuestiones relativas a la tarea que en este sentido deba hacer el usuario, por un lado, y el servicio especializado de mantenimiento por otro. Cuando en este procedimiento se haga referencia a elementos o productos de limpieza específicos de marca registrada, deberá acompañarse del equivalente genérico por el que pueda sustituirse.
 - o Informe firmado y sellado del fabricante que garantice expresa y textualmente que el procedimiento de revisión y limpieza del punto anterior puede llevarse a cabo sin pérdida de certificación cuando lo realice personal formado al efecto, y siempre que se utilicen repuestos originales, no siendo de aplicación exclusiva por la empresa fabricante.
- Garantía mínima de 2 años contra cualquier defecto de fabricación de los materiales y en cualquiera de sus partes o accesorios. En el caso de garantías suplementarias, superiores a la exigida, se deberá hacer constar las mismas.
- Informe de compatibilidad en el que el fabricante confirme que todos los materiales ofertados son compatibles entre sí y con los distintos modelos utilizados actualmente por el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Toda la documentación solicitada deberá ser entregada al responsable del contrato, una vez formalizado el contrato y con carácter previo a la recepción formal de los materiales, debiendo dar el responsable del contrato su conformidad a la misma. El nombre de los archivos digitales a entregar seguirá este patrón: TIPOELEMENTO_MARCA_MODELO_TIPODOCUMENTO.pdf

5. REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD.

Requisitos logísticos para los dos lotes:

- Los equipos a adquirir se entregarán separados entre sí en diferentes cajas, no pudiendo haber en una misma caja dos unidades de distinta naturaleza.
- En los cuatro lados de cada caja deberá constar de forma clara el nº de expediente del contrato, el tipo de equipo que contiene, la cantidad y, en su caso, la talla que corresponda.
- Igualmente, deberá consignarse en el albarán de entrega la distribución de cada uno de los elementos por cajas, numerando éstas de forma inequívoca.

Disposiciones relativas al embalaje de los dos lotes:

- El adjudicatario deberá transportar, descargar y trasladar los elementos hasta las dependencias donde deben ser suministrados. El material deberá entregarse en su contenedor original de fábrica, sin abrir y con las etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto, junto con su ficha técnica en idioma español. La empresa adjudicataria será responsable de aquella documentación aportada que haya sido traducida y del contenido de las fichas técnicas.

- El embalaje cumplirá lo especificado por la Norma UNE 49 452(63). El cartón empleado será de la clase “doble-doble”, tipo: 11e.
- Las cajas irán aseguradas con precinto de material plástico resistente.
- El material deberá suministrarse obligatoriamente paletizado (paleta y contenedor de cartón no recuperables).
- La carga estará perfectamente alineada formando un paralelepípedo regular, debidamente protegida e inmovilizada con cuatro cantoneras angulares protectoras y material retráctil y flejes (dos por cada lado).
- El palé será del tipo europalet (palé europeo), de medias 800 x 1.200 mm., y características establecidas por la Norma UNE EN 13698-1:2003.
- La altura máxima de la carga más palé será de 1.350 mm, y el peso total de cada palé con su carga no puede exceder de 500 Kg.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma.

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS

Firmado digitalmente por: PEREZ CULEBRAS JUAN CARLOS
Fecha: 2023.07.15 09:57

Fdo.: Juan Carlos Pérez Culebras

**EL JEFE DE UNIDAD TÉCNICA
DE APOYO LOGÍSTICO**

Firmado digitalmente por: IZQUIERDO HERNANDO CESAR
Fecha: 2023.07.14 14:09

Fdo.: César Izquierdo Hernando

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Firmado digitalmente por: CRISTOBAL MAYORAL PABLO
Fecha: 2023.07.15 12:49

Fdo.: Pablo Cristóbal Mayoral